

04 JUL 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 2439 de fecha 28 de mayo de 2012 que otorgo al menor **DAVID ORTIZ QUEZADA**, el beneficio consistente en **Aporte económico**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2.- Que el beneficio solicitado para el menor **DAVID ORTIZ QUEZADA**, debe ser modificado, por lo que se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento Rectificado N° 2439 del 28 de mayo de 2012.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo Rectificado N° 2439 del 28 de mayo de 2012 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

SOLO DONDE DICE : \$ 42,000.- para la realización de examen Mucopolisacaridos, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de INTA, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR : \$ 42,000.- para la realización de examen Mucopolisacaridos, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Ezequiel González Cortes, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MVGM/Jmq.